

## **RESOLUCIÓN N°: 888/04.-**

Ramallo, 13 de julio de 2004

### **VISTO:**

El Proyecto de Ley Nacional del Senador Luis Falcó, respecto al tema de los biocombustibles, que cuenta con el apoyo de más de los dos tercios de los Senadores Nacionales y del Vicepresidente de la Nación Daniel Scioli; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la implementación de dicha tecnología que utiliza materias primas renovables, como los cereales y oleaginosas, está recomendada a nivel mundial como una manera de compatibilizar desarrollo y ecología;

Que es necesario que nuestro País cuente con un programa específico que incluyan a los biocombustibles en su matriz energética;

Que al utilizar productos como biodiesel (Que reemplaza al gasoil) o al etanol (que sustituye a las naftas) se logra reducir las emisiones del dióxido de carbono y así contribuir a paliar el fenómeno del calentamiento global;

Que los biocombustibles ofrecen una alternativa sustentable a la crisis energética con la incorporación de combustibles renovables de base agrícola, que protegen el medio ambiente;

Que este Proyecto también tiende a crear empleo y generar más demanda para las materias primas agropecuarias ya que, de implementarse la potencial norma, esta preverá un "corte" (mezclado) obligatorio de gasoil con un 5% de biodiesel y de la nafta con igual porcentaje de etanol (que se produce con maíz o caña);

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación el pronto tratamiento y sanción de la "LEY NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES", del Senador Luis Falcó.-----

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar adhesión a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y el envío de la misma a los organismos legislativos del nivel nacional señalados.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia de la presente al Vicepresidente de la Nación Don Daniel Scioli.-----

**ARTÍCULO 4º)** Invitar al Senador Luis Falcó a presentar el Proyecto en nuestra región.---

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JULIO DE 2004.**-----